



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 033/2011
Extraordinaria

Fecha: martes, 03/05/2011
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del informe sobre la situación de los Becarios en el Exterior, solicitado al Vicerrectorado Académico.
2. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.
1. Consideración de salida del país de personal académico.
2. Consideración de renovación de permiso no remunerado de personal administrativo.
3. Consideración del informe de la Comisión de Contratación de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET, relacionado con la Consulta de Precios CCSPP/2-2011.
4. Consideración del remanente de Prima por Hogar de Personal Administrativo.
5. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contratación de Bienes.
6. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contratación de Servicios.
7. Consideración de los informes de incapacidad del personal académico y administrativo.
8. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 06/2011 del Vicerrectorado Académico y 19/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
9. Consideración del informe de la situación financiera y presupuestaria de PISUNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración del informe sobre la situación de los Becarios en el Exterior, solicitado al Vicerrectorado Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció del informe sobre la situación de los Becarios en el exterior presentado por el Vicerrector Académico.

2. **Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado al profesor **Félix Augusto Moreno Elcure C.I. V-6.591.117**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 05 de agosto de 2011, a fin de culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Córdoba, España. Asimismo, se instruye al profesor a reincorporarse el día 12 de septiembre de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios y permiso remunerado, de la profesora **María Sol Ramírez Mantilla**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, a fin de realizar consulta y exámenes médicos en el exterior, desde el 25 de abril hasta el 05 de mayo de 2011.

4. Consideración de renovación de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó renovar el permiso no remunerado, a la funcionaria **Lilian K. Sánchez E., C.I. 12.631.275**, por un año a partir del 13/04/2011.

5. Consideración del informe de la Comisión de Contratación de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET, relacionado con la Consulta de Precios CCSPP/2-2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 72 y el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en razón del informe de la Comisión de Contrataciones de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET, el Consejo Universitario aprobó otorgar la Buena Pro a la empresa **BANESCO SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad, de acuerdo a los resultados de la Consulta de Precios CCSPP/2-2011 para la contratación de los Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET, en el periodo comprendido desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011. Asimismo, el Consejo Universitario instruyó a la Comisión de Contrataciones de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET para negociar con dicha empresa el monto definitivo de los seguros patrimoniales a fin de informar a este Cuerpo en una próxima sesión.

6. Consideración del remanente de Prima por Hogar de Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó crear una Comisión para que analice el pago del remanente por implantación del tabulador de la Prima por Hogar de Personal Administrativo e informe a este Cuerpo la procedencia de estos pagos. Dicha comisión quedó integrada por:

- Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa Coordinadora.
- M.Sc. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Ing. José Méndez Acero Presidente de la ASOJUNET.
- Un (01) representante de la AEAUNET.
- Un (01) representante de la Consultoría Jurídica.
- Un (01) representante de la Auditoría Interna.

7. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contratación de Bienes.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de Contrataciones para la adquisición de bienes, y su adscripción al Vicerrectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Administrativo, en los siguientes términos:

Área	Nombre y Apellido	Cargo
Financiera	Zulay Lobo Yadira Contreras	Miembro Principal, Miembro Suplente.
Técnica	Caracciolo Delgado Juan Carlos Bautista	Miembro Principal Miembro Suplente
Jurídica	María Claudia Suárez Jesús Colmenares	Miembro Principal Miembro Suplente
Secretaría	Janeth Chacón	Secretaria

La Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, designada según Resolución N° C.U. 057/2009 de fecha 28 de julio de 2009, continuará conociendo de los procesos de contrataciones públicas, cuya instrucción les fue encomendada según Resolución del Consejo Universitario 023/2011 de fecha 31 de marzo de 2011. La presente Comisión de Contratación de Bienes, conocerá de los procedimientos de contrataciones públicas sucesivas.

8. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contratación de Servicios.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de Contrataciones para la Prestación de Servicios, y su adscripción al Vicerrectorado Administrativo, en los siguientes términos:

Área	Nombre y Apellido	Cargo
Financiera	Claudia Torres Miriam Pérez	Miembro Principal, Miembro Suplente.
Técnica	Marino Pernía Marcel Mora	Miembro Principal Miembro Suplente
Jurídica	Elsy Morales Gisela Pineda	Miembro Principal Miembro Suplente
Secretaría	Yadira Lolimar Carreño	Secretaria

La Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, designada según Resolución N° C.U. 057/2009 de fecha 28 de julio de 2009, continuará conociendo de los procesos de contrataciones públicas, cuya instrucción les fue encomendada según Resolución del Consejo Universitario 023/2011 de fecha 31 de marzo de 2011. La presente Comisión de Contratación de Servicio, conocerá de los procedimientos de contrataciones públicas sucesivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de los informes de incapacidad del personal académico y administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incapacidad del siguiente personal académico y administrativo:

Personal Académico

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Incapacidad
Adriana del Carmen Rosales de Van Der Biest	9.231.867	03/05/2011

Personal Administrativo

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Incapacidad
Adriana Ely Castro Lizcano	5.028.565	03/05/2011
Luisa Yennis Castellano de Ramírez	5.739.410	03/05/2011
Belkys Carolina Serrano de Sánchez	9.221.902	03/05/2011

10. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 06/2011 del Vicerrectorado Académico y 19/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

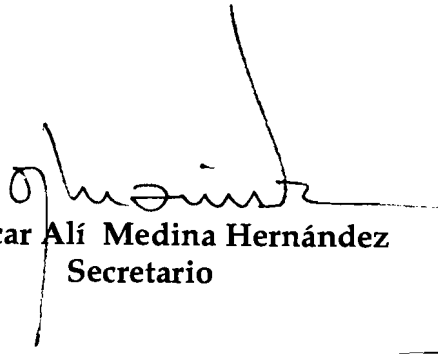
- **06/2011 del Vicerrectorado Académico**, por un monto de bolívars cuarenta mil (bs 40.000,00).
- **19/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil**, por un monto de bolívars diez mil (bs 10.000,00).

11. Consideración del informe de la situación financiera y presupuestaria de PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció el informe de la situación financiera y presupuestaria de PISUNET. Asimismo, aprobó crear una Comisión a fin de presentar alternativas de solución sobre la situación financiera y presupuestaria del PISUNET en un lapso de diez (10) días hábiles. Dicha Comisión quedó integrada por:

- Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa Coordinadora.
- Dr. José Luis Rodríguez Decano de Investigación.
- Dr. Ítalo Cortes Repte del Ministro.
- Dr. Jorge Duque Director de Finanzas.
- Un (01) Representante Profesor.
- Un (01) Repte de la APUNET.
- Un (01) Repte de la AEAUNET.
- Un (01) Repte de la SUTUNET.
- Un (01) Repte de la ASOJUNET.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd